

Luque, 16 de octubre de 2020

Circular DCC 115/2020

Secretarios Generales
Asociaciones Miembro

**Ref.: Ajustes en los Reglamentos aplicables a las competiciones
CONMEBOL Libertadores y CONMEBOL Sudamericana 2020**

Estimados Señores,

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes y por su intermedio, a sus clubes afiliados que disputan la CONMEBOL Libertadores y CONMEBOL Sudamericana 2020 para informar que, habiéndose disputados los partidos correspondientes a las Semanas 3, 4 y 5 de la CONMEBOL Libertadores y atendiendo a las recomendaciones recibidas por la Comisión Médica de nuestra Confederación, Asociaciones Miembro, expertos y autoridades sanitarias nacionales e internacionales, la CONMEBOL ha resuelto ajustar el Protocolo de Operaciones para la Reanudación de las Competiciones de Clubes de la CONMEBOL (documento adjunto) y las siguientes normativas aplicables a las competiciones en referencia, en función de la pandemia del COVID-19:

**1. Disposiciones Específicas para la CONMEBOL Libertadores y
CONMEBOL Sudamericana 2020**

a) Durante el partido:

- Prohibición para Jugadores y Oficiales de escupir y sudar (sonarse) la nariz antes, durante y después del partido en el área de competición (campo de juego, banco de reservas).
- Prohibición para Jugadores y Oficiales de besar el balón antes, durante y después del partido.
- Obligatoriedad para Jugadores y Oficiales de someterse a controles de temperaturas antes del partido.
- Obligatoriedad para Jugadores y Oficiales de usar botellas individuales de agua o bebidas isotónicas.
- Prohibición de intercambiar/regalar camisetas (nuevas/usadas) o cualquier otra parte de la indumentaria con los rivales o compañeros del mismo equipo o cualquier otra persona.
- Prohibido el intercambio de banderines o presentes entre jugadores y oficiales.
- En el caso de que se habilite el flash interview, entrevista al entrenador y/o conferencia de prensa post partido, deberá utilizarse mascarilla o protector facial, excepto en caso donde el distanciamiento social de 2m sea respetado, situación en la que no será necesaria la utilización de mascarilla o protector facial.

b) En los Hoteles y Campos de Entrenamientos

- Se encuentra prohibido que los miembros de la Delegación visitante (tanto jugadores como oficiales) abandonen el hotel y/o campos de entrenamientos a menos que sea en condiciones previamente acordadas y organizadas y no implique entrar en contacto con nadie fuera de su Delegación*.
- Se encuentra prohibido que los miembros de la Delegación visitante (tanto jugadores como oficiales) reciban visitas de terceras personas en hoteles y/o campos de entrenamientos*.

** La vulneración de estos párrafos conllevará la imposición de las siguientes sanciones al Jugador y/u Oficial, por la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL:*

- *Por una primera infracción: multa no inferior a USD 15.000.*
- *Por una segunda o subsiguiente infracción: multa no inferior a USD 30.000.*
- *En casos graves los clubes serán objetivamente responsables del comportamiento de sus jugadores y oficiales y se encuentran pasibles de sanciones.*

Quedamos a su disposición para cualquier información adicional sobre el asunto y solicitamos que la presente nota sea encaminada a los clubes participantes de los torneos en referencia a la brevedad.

Un cordial saludo,



FREDERICO NANTES
Director de Competiciones de Clubes

Anexos: *Protocolo de Operaciones para la Reanudación de las Competiciones de Clubes de la CONMEBOL*

Protocolo de Operações para o Reinício das Competições de Clubes da CONMEBOL.